SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

130 años
Comprometidos con el Perú, haciendo industria.

UNIÓN EUROPEA

Programa de Economía Circular Negocios Sostenibles

ANEXOS

FONDO CONCURSABLE

PROMOVIENDO CADENAS CIRCULARES

2DA CONVOCATORIA

NOVIEMBRE 2026

Con el apoyo de

PRO innóvate

ANEXO I: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS Y COMPROMISOS

(El presente documento tiene carácter de declaración jurada y no puede ser modificado ni alterado. La modificación o alteración del mismo será causal de desaprobación legal.)

Antes de enviar la ficha de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos. Si no cumple con alguno de ellos absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

Requisitos	Si cumplo (Marcar con X) o según el caso escribir No aplica
Las Entidades Solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos específicos	
a. Empresas con personería jurídica de los sectores de producción de bienes y servicios, legalmente constituidas en el Perú con RUC activo y habido, que cuenten con planta de producción operativa[1] en Lima, Lambayeque o Arequipa, dentro de la cual se va a llevar a cabo la ejecución del proyecto.	
b. Empresas de distintos sectores que busquen implementar medidas de economía circular a partir de un diagnóstico previo, incluyendo preferentemente medidas vinculadas a la reducción de flujos de materiales de la industria plástica y/o textil.	
c. Contar con por lo menos dos (02) años o más de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha del corte de postulación correspondiente, de acuerdo con lo consignado en la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT.	
d. Que registre ventas netas anuales en el año 2025, según el siguiente rango por segmento: (i) Mypes: entre 13 UIT (mínimo) y hasta 1700 UIT; o (ii) Medianas y Grandes empresas: superiores a 1700 UIT; en ambos casos, dicha información será verificadaen la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2025[2].	
e. En caso de encontrarse clasificada en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, incluyendo los reportes de centrales de riesgo privadas que consolidan información proveniente de la SBS, no	
f. El representante legal, los accionistas y los miembros del equipo técnico no deben estar relacionados con vínculo de consanguinidad o afinidad con personas con vínculo laboral con la SNI y PROINNOVATE hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, en los últimos dos (02) años contados retroactivamente desde la fecha del corte de postulación correspondiente.	

[1] La Entidad Solicitante deberá acreditar que la planta de producción declarada se encuentra registrada en la ficha RUC, pudiendo corresponder al domicilio fiscal o establecimiento anexo.

[2] Una (01) UIT 2025 = 5350 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada, dentro del formulario de postulación del Sistema en Línea.

g. El representante legal no debe contar con sentencia condenatoria firme ni con antecedentes penales. Además de no estar inhabilitado para contratar con el Estado o para ejercer funciones de representación.	
h. La Entidad Solicitante no debe presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT[3] y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento.	
i. La Entidad Solicitante no debe tener proyectos en estado interrumpido o judicializado en PROINNOVATE (esto dado a incumplimiento contractuales)	
j. No tener deudas económicas a favor de la SNI y/o PROINNOVATE.	
k. El proyecto presentado es exclusivo para el presente fondo concursable y no ha sido financiado previamente ni presentado en simultáneo en otro fondo concursable no reembolsable público o privado que se encuentre en proceso de evaluación, ejecución o etapa de cierre.	
l. La Entidad Solicitante es responsable del uso, resguardo y confidencialidad del usuario y la clave de acceso al Sistema en Línea de PROINNOVATE.	
m. La Entidad Solicitante es responsable consignar correctamente los correos electrónicos en el proyecto, así como revisar de manera permanente la bandeja de entrada y la carpeta de correos no deseados durante la etapa de evaluación, a fin de cumplir oportunamente con los plazos establecidos para la reformulación del proyecto.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto. El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la
Entidad Solicitante.
Nombre completo:
DNI. Nº
Sello de la Entidad Solicitante.

NOTA: La SNI podrá fiscalizar y verificar, en cualquier etapa del concurso, la veracidad de la información y documentación técnica y legal presentada por la Entidad Solicitante. De comprobarse información falsa o no veraz, la Entidad Solicitante será eliminada del presente concurso y quedará impedida de postular a futuros concursos de SNI.

[3] http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

ANEXO II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SEGÚN LA ETAPA DEL PROCESO

Adicionalmente al llenado del Formulario en línea, la Entidad Solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

I. Postulación: Relación de documentos a ser presentados por la Entidad Solicitante en la etapa de postulación /

Documento	Conforme
a. Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I)	
b. Carta de presentación y compromiso (Anexo III)	
c. La entidad solicitante debe presentar la copia de la Declaración Jurada Anual del último año (2025) de Ejercicio Fiscal	
d. Reporte de deudas de la Entidad Solicitante emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros sobre créditos, o por una central de riesgos privada que consolide información de la SBS, incluyendo la clasificación que cada entidad otorga al usuario según los criterios previstos normativamente. Estas entidades no deben registrar	
e. Ficha RUC de la Entidad Solicitante para acreditar la planta de producción declarada.	
f. CV del Coordinador General, asistente técnico (opcional) y del Coordinador administrativo de ser el caso (Anexo V).	
g. Diagnóstico de Circularidad el cual deberá ser incorporado en el formulario de postulación, conforme a la estructura mínima detallada en el Anexo VII	
h. Plan de Implementación, el cual deberá ser desarrollado e incorporado en el formulario de postulación, conforme a la estructura mínima detallada en el Anexo VII.	

II. Para la firma de Contrato de RNR: documentos a ser presentados por la Entidad Solicitante antes de la ejecución del proyecto

Documento	Conforme
a. Previo al primer desembolso, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor de la SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS por el 50 % del monto de RNR asignado, y con una vigencia igual al periodo de ejecución del componente.	

ANEXO III.: CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO: ENTIDAD SOLICITANTE

Lima,

Señores
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS - SNI

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al Concurso "Promoviendo Cadenas Circulares"

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante:

_____ (razón social de la Entidad Solicitante), presento el proyecto para Concurso convocado por la Sociedad Nacional de Industrias SNI.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación realizada por la SNI, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Concurso "Promoviendo Cadenas Circulares", en el caso de acceder al cofinanciamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del representante legal[4] de la Empresa
Firma
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad

[4] O, en su defecto, por la persona debidamente autorizada con poder suficiente para suscribir documentos en nombre de esta.

ANEXO IV: PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	SNI y Solicitante	Solicitante
Honorarios	No aplica	Aplica Valorización de honorarios del equipo técnico
Consultorías	Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto, como por ejemplo diagnósticos, elaboración de plan de mejora, entre otros. Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o asistencia técnica en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal y garantizar las transferencias tecnológicas requeridas. Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.) Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.	No aplica
Servicios de Terceros	Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, servicios tecnológicos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados al proyecto, cuya pertinencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.	No aplica
Materiales e Insumos	Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto.	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Equipamiento	Equipamiento menor por un máximo del 50% del presupuesto total del proyecto. Solo aplica a RNR más el aporte monetario de la Entidad solicitante.	No aplica
Otros Gastos Elegibles	Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.	- Valorización de las horas de uso de aulas, equipos y máquinas utilizadas para la ejecución del proyecto (capacitaciones, pruebas, etc.). Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	SNI y Solicitante	Solicitante
IGV	El IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de la solicitante. El fondo no financiará este rubro en ninguno de los casos.	No aplica

ANEXO V: MODELO DE CURRICULUM VITAE

(Modelo de CV para el Coordinador General del proyecto, Coordinador Administrativo y asistente técnico)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:				
Dirección de domicilio:				
DNI:				
RUC:				
Teléfono:		Celular:		
Correo electrónico:				
Centro de labores actual:				
Profesión:				
Especialidad:				
Cargo en la empresa:				
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Contratado para el proyecto:	

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.
Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización[5]
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL [6]

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados[7]

ACTIVIDAD DOCENTE

[5] Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.
6 Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada
7 Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE (mes/año)	HASTA (mes/año)		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____(indicar el cargo que ocupa actualmente)_____en la entidad _____(indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta"_____" (Nombre del proyecto que figura en el Formulario de Postulación de la Entidad), Presentado al Concurso_____ (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades_____ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
DNI / CE:
Fecha y lugar:
Colegiatura Nª (si corresponde):
Vise cada hoja y firme

ANEXO VI: EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico estará conformado por:

a. 01 coordinador General (Obligatorio): Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante la SNI. Debe contar con el siguiente perfil:
 - Profesional en Ingeniería, Administración de negocios, Economía o afines.
 - Deseable con estudios de Maestría concluidos en Administración de Negocios (MBA), Economía, Ingeniería Industrial o afines.
 - Experiencia de al menos tres (03) años en proyectos de desarrollo productivo, de preferencia en implementación de medidas de economía circular o sostenibilidad o cierre de brechas técnico-productivas.

b. Al menos 01 asistente técnico (opcional): Apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los integrantes del proyecto. Debe contar con el siguiente perfil:
 - Profesional en Ingeniería Ambiental, Administración de negocios, Economía, Ingeniería industrial o afines.
 - Experiencia de al menos dos (02) años en actividades de implementación de medidas de economía circular o sostenibilidad o cierre de brechas técnico-productivas.
 - Conocimiento del contexto productivo de la cadena productiva a la cual pertenece la Entidad Solicitante.

El porcentaje de dedicación de los integrantes del Equipo Técnico en el proyecto será del 100% y será considerado como aporte no Monetario de la Entidad Solicitante.

Sólo los integrantes del equipo técnico participan de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc. Si lo hubiera.

Adicionalmente, se deberá incluir 01 Coordinador Administrativo, encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. Podrá ser miembro del staff permanente de la Entidad Solicitante. No forma parte del equipo técnico.

ANEXO VII: CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE CIRCULARIDAD Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

7.1 DIAGNÓSTICO

El diagnóstico se define como un proceso de evaluación sistemática y documentada que tiene como fin identificar, analizar y cuantificar las brechas existentes entre los estándares o requerimientos en materia de economía circular establecidos por la Entidad Solicitante. Este análisis es la base fundamental sobre la cual se construirá el Plan de Implementación.

Por tanto, el propósito del diagnóstico es proporcionar una línea base clara y objetiva del estado de la entidad solicitante en relación con la circularidad, permitiendo comprender la magnitud y naturaleza de las brechas para priorizar las áreas de intervención más críticas y con mayor potencial de impacto.

El documento de diagnóstico de la Entidad Solicitante deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes:

- Descripción de la Entidad Solicitante y su contexto operativo
 - Breve descripción de la empresa:
 - Principales productos o servicios y desempeño en los mismos
 - Análisis de sus procesos productivos clave, identificando flujos de entrada (materias primas, insumos, energía, agua) y de salida (productos, subproductos, residuos, emisiones).
- Estándares de Economía Circular de la Entidad Solicitante
 - Descripción detallada y, de ser posible, cuantificada de los requerimientos específicos de la Entidad Solicitante en materia de economía circular. Estos pueden incluir, entre otros:
 - Porcentajes mínimos de contenido reciclado en productos.
 - Criterios de ecodiseño (durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad).
 - Límites de generación de residuos o estándares de valorización.
 - Requisitos de certificaciones de sostenibilidad o circularidad.
- Análisis y Cuantificación de Brechas
 - Cuantificación de las brechas en unidades medibles (por ejemplo, toneladas de residuos no valorizados, porcentaje de eficiencia de recursos, diferencia en la vida útil del producto, etc.) y descripción cualitativa cuando no sea factible establecer una unidad de medida (por ejemplo, ausencia de una política de sostenibilidad, débil gobierno corporativo, etc.)
- Identificación de Oportunidades Circulares y medidas de mejora
 - Listado de las principales oportunidades circulares, priorizadas según su impacto potencial (económico y ambiental) y su viabilidad de implementación, a partir de las cuales se definirán las medidas de mejora a implementar.

7.2 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Implementación es el documento operativo que traduce los hallazgos del diagnóstico en un conjunto de acciones concretas, programadas y presupuestadas, orientadas a cerrar las brechas de circularidad identificadas, así como los mínimos indispensables en términos de estándares productivos, organizacionales y/o comerciales.

Por tanto, debe ser una hoja de ruta detallada para la implementación de la medida de mejora, asegurando que los recursos del cofinanciamiento se utilicen de manera eficiente para fortalecer la sostenibilidad, calidad y productividad del proveedor, en línea con los requerimientos de la Entidad Solicitante.

El Plan de Implementación de la Entidad Solicitante deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Objetivos
- Actividades
- Cronograma
- Recursos
- Responsables
- Presupuesto
- Indicadores

ANEXO VIII GLOSARIO DE TERMINOS DEL CONCURSO

1. **Brecha de Circularidad:** Diferencia cuantitativa o cualitativa entre el estado actual de una empresa y el estándar deseado en materia de economía circular, identificada mediante el Diagnóstico de Circularidad.
2. **Carta Fianza:** Garantía financiera que la Entidad Ejecutora debe presentar a favor de la SNI para resguardar los recursos desembolsados y asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. **Cofinanciamiento:** Es el aporte financiero conjunto entre la SNI y empresa beneficiaria (contrapartida) para ejecutar el proyecto.
4. **Contrapartida:** Aporte realizado por la empresa beneficiaria para ejecutar el proyecto, puede ser monetario y no monetario.
5. **Diagnóstico de Circularidad:** Evaluación técnica que permite analizar el desempeño circular actual, identificar brechas y oportunidades circulares hasta las medidas de mejora. Es la base del plan de implementación.
6. **Economía Circular:** Un enfoque sistémico para el diseño de procesos, productos, servicios y modelos de negocio que permite el crecimiento económico sostenible mediante la gestión los recursos de manera más eficaz, como resultado de hacer que el flujo de materiales sea más circular, reutilizando recursos y, en última instancia eliminando desperdicios. Dicho enfoque no solo persigue beneficios ambientales sino también económicos y sociales, al preservar los recursos naturales.
7. **Entidad Ejecutora (EE):** Es la Entidad Solicitante que ya ha suscrito el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con la SNI, asumiendo la responsabilidad de la ejecución del proyecto hasta su cierre.
8. **Entidad Solicitante (ES):** La empresa que presenta su plan de implementación al concurso y es responsable de su postulación.
9. **Gastos Elegibles:** Aquellos gastos que pueden ser financiados con los recursos de la SNI y la contrapartida. Incluyen consultorías, capacitaciones, servicios tecnológicos y gastos de gestión, entre otros.
10. **Gastos No Elegibles:** Aquellos gastos que no pueden ser financiados con los recursos del proyecto, como la adquisición de activos fijos, capital de trabajo, gastos financieros o el pago de IGV con recursos de la SNI.
11. Micro, pequeña, mediana y gran empresa: Según el artículo 11 de la Ley N.° 30056, el tamaño empresarial se clasifica en función de las ventas anuales, expresadas en unidades impositivas tributarias (UIT), de acuerdo con los siguientes rangos:
 - **Microempresa:** ventas anuales hasta 150 UIT, inclusive.
 - **Pequeña empresa:** ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta 1,700 UIT.
 - **Mediana empresa:** ventas anuales superiores a 1,700 UIT y hasta 2,300 UIT.
 - **Gran empresa:** ventas anuales superiores a 2,300 UIT.

 Esta clasificación utiliza las ventas anuales como criterio para determinar el tamaño empresarial, sin considerar el número máximo de trabajadores como criterio de clasificación. Asimismo, el término MYPE comprende a las micro y pequeñas empresas, mientras que MIPYME incluye a las micro, pequeñas y medianas empresas.
12. **Plan de Implementación:** Documento operativo que traduce los hallazgos de un diagnóstico en acciones concretas, programadas y presupuestadas, orientadas a cerrar las brechas de circularidad de la empresa.